



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 334 -2009-MPL

Pueblo Libre, 14 OCT 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO:

El Oficio N° 00535-2009-CG/OCI (Documento Simple N° 7316-2009 del 07 de Octubre de 2009), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Gerencia de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República comunica que la Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre, señora MERY MARTINA CAYCHO DE LA CRUZ hará uso de su descanso vacacional del 12 de Octubre al 06 de Noviembre de 2009, quedando encargada de dicha Jefatura por el periodo mencionado, la señora ZARELA SALAS COLQUE;

Que, el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional es dispuesto por la Contraloría General de la República y sólo procede en forma excepcional y por tiempo limitado, y cuando dicha Entidad de Control considere conveniente que el encargo se realice a personal del propio Órgano de Control Institucional, lo comunicará al titular de la Entidad para su formalización; en concordancia con lo establecido en el artículo 26° del Reglamento de Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG; constituyendo una de las causales para dicha encargatura los casos de ausencia del Jefe del Órgano de Control Institucional por vacaciones, en concordancia con lo previsto en el artículo 27° de dicho Reglamento; por lo que resulta pertinente la emisión del acto administrativo de encargatura;

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y demás normas pertinentes; en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la señora **ZARELA SALAS COLQUE**, las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por el periodo comprendido entre el 12 de Octubre y el 06 de Noviembre de 2009; en atención a lo solicitado por la Contraloría General de la República mediante Oficio N° 00535-2009-CG/OCI.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la interesada, así como hacerla de conocimiento de la Contraloría General de la República.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Oficina de Secretaría General

JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
Secretaría General